

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

27446 ESTEYCO S.A.P

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general y extraordinaria celebrada con carácter universal de la expresada sociedad en su reunión del día 29 de junio de 2012, acordó por unanimidad reducir el capital social, mediante la amortización de todas las acciones que figuraban en autocartera, esto es, la amortización de 932 acciones de clase B1, números 1 a 932 (ambas inclusive), de valor nominal 6,010121 euros y la amortización de 538 acciones clase A1, números 933 a 1515 (ambas inclusive), de valor nominal 6,010121 euros.

La operación se efectúa mediante la total amortización y cancelación de las citadas acciones por igual importe al de su valor nominal, y a tal efecto, se acordó por unanimidad la reducción de capital social en la cifra total de 9.105,33 euros, quedando fijado el capital social resultante en 66.537,39 euros y dividido en un total de 15.735 acciones nominativas de tres clases, como a continuación se detalla:

(i) La clase A está integrada por 8.123 acciones, distribuidas en dos series:

Serie 1: números 1.516 a 7.954, ambas inclusive, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas.

Serie 2: números 9.656 a 11.339, ambas inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

(ii) La clase B está integrada por 2017 acciones, distribuidas en dos series:

Serie 1: números 7.955 a 9.655, ambas inclusive, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas.

Serie 2: números 11.340 a 11.655, ambas inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

(iii) La clase C está integrada por 5.595 acciones, números 1 a 5.595, ambas inclusive, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia se modifica el artículo quinto de los Estatutos sociales en los citados términos.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción. La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Madrid, 28 de septiembre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, don Javier Rui-Wamba Martija.

ID: A120070705-1

cve: BORME-C-2012-27446